1624271

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 2007

TEMUCO, 13 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 30 agosto del 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JUAN JOSE DAZA CABRERA		**Rut :**	
Funciones especificas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU. - Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	**$859.652.-**		
Período desde	**01.10.2018**	**Hasta**	**31.10.2018**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**		
Centro Costo	**32.01.00**	**Nombre: Programa SAPU Santa Rosa**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de $859.652.- (ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCIÓN JURÍDICA TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

CVF/ MSR / CVV/ arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

6809 | 06.11.18